



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR LECTOR**

Clave de convocatoria:	2023/D/LD/MD/32	Código de plaza:	G017/NDL1714	Categoría docente:	Profesor Lector
------------------------	-----------------	------------------	--------------	--------------------	-----------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO					
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	OTROS MÉRITOS (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Mancebo Cancela, Pablo	1,31	2	0,2	5	8,51

(\*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN

*David Díaz Martín*  
Vicerrector de Ordenación  
Académica y Profesorado



EL SECRETARIO

*[Signature]*

EL VOCAL (DPTO.)

*[Signature]*

EL VOCAL

*[Signature]*

EL VOCAL

*Quia le  
Sancis  
Martus*

EL VOCAL

*[Signature]*

EL VOCAL  
COMITÉ EMPRESA

*[Signature]*

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR LECTOR**

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN						
Clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/32	Código de plaza	G017/NDL1714	Categoría docente	Profesor Lector	
Área	Filología Gallega y Portuguesa		Centro	Fac. Filología	Fecha resolución de Convocatoria	05/09/2023
Departamento	Filología Moderna		Bolsa	Filología Gallega y Portuguesa		
Perfil	Lengua, literatura y cultura gallegas.					

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	Pablo Mancebo Cancela	8,51	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	Y, en su defecto: <input checked="" type="checkbox"/>
Pablo Mancebo Cancela	**3423**	8,51	a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

**EL PRESIDENTE,**
**EL SECRETARIO,**

**David Díez Martín**  
 Vicerrector de Ordenación  
 Académica y Profesorado

En Salamanca , a 16 de noviembre de 2023

